

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

15449 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado con categoría de monumento a favor de la iglesia de Santiago, en Carrión de los Condes (Palencia).*

La iglesia de Santiago, en Carrión de los Condes (Palencia), fue declarada monumento por Decreto de 3 de junio de 1931.

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse bien de interés cultural.

Procede, por tanto, adecuar la citada declaración a las prescripciones impuestas en el artículo 11.2 de la citada Ley, delimitando el entorno afectado por la declaración.

Vista la propuesta del Servicio de Protección, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de enero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de delimitación del entorno de protección de bien de interés cultural declarado con categoría de monu-

mento, a favor de la iglesia de Santiago, en Carrión de los Condes (Palencia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en el entorno delimitado si la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 17 de junio de 1999.—El Director general, Javier Toquero Mateo.

ANEXO

Delimitación del entorno de protección

El entorno de protección queda delimitado por una línea continua que recoge en su integridad las siguientes manzanas: 72, 73, 74, 75, 76, 85, 88, 89, 90, 91, 92 y 102.

Este entorno comprende las manzanas descritas así como las calles y espacios públicos delimitados dentro del perímetro definido por el eje de las siguientes calles: Desde la plaza de los Caídos toma el eje de la calle Ruiz Girón, y continua con la calle de la Cantera, cruza la calle del Río y sigue por la de San Bartolomé. Desde aquí toma la travesía de San Bartolomé hasta la calle del Padre Gil y la plaza del Cura Carrión. Sigue por la calle que llega hasta la plaza de los Regentes y cogiendo la del Clérigo Pastor, sube hasta la plaza de San Julián y llega al comienzo de esta delimitación en la plaza de los Caídos.